



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1527

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 07 SET. 2016

VISTOS:

- A) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015, del Ministerio de Haciendo, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.
- B) El Presupuesto Municipalidad de Angol, para el año 2016, aprobado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal.
- C) Las Bases Administrativas Generales proyecto “**SERVICIO DE ALARMAS Y MONITOREO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”
- D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para el llamado a propuesta pública del proyecto “**Servicio de Alarmas y Monitoreo en Diferentes dependencias Municipales, Municipalidad de Angol**”

2. Efectúese llamado a licitación pública del proyecto “**Servicio de Alarmas y Monitoreo en Diferentes dependencias Municipales, Municipalidad de Angol**”, mediante el portal www.mercadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “**Servicio de Alarmas y Monitoreo en Diferentes dependencias Municipales, Municipalidad de Angol**”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quien lo subrogue
- 2.- Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
- 3.- Administradora Municipal, o quien lo subrogue

4. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



OVB/MBS/VRP/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- Administración
- Secpla
- DOM
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

